



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 74742

SANTIAGO, 31 de Mayo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por doña Bettina BORONAT BETANCOR de nacionalidad URUGUAYA, quien ingresó al país en calidad de turista el 08 de Marzo de 2021, premunido de CEDULA IDENTIDAD de URUGUAY N° [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular la extranjera doña Bettina BORONAT BETANCOR de nacionalidad URUGUAYA hasta 04/09/2021.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 700

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: Ky7PE/POBTaGvB7Y9DNduw==

IME

ID DOC : 19000556

N° Int 13638979 [662a] 31/05/2021

Distribución

- 1 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes
- 2 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE